

**MODIFICA RESOLUCIÓN  
ELECTRÓNICA EXENTA N°104, DE  
2024, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL  
METROPOLITANA DE CORFO, QUE  
DETERMINA FOCALIZACIÓN  
TERRITORIAL Y TEMÁTICA PARA  
UN CONCURSO DEL INSTRUMENTO  
DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO  
“INNOVA REGIÓN” PARA EL  
COMITÉ DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO REGIONAL  
METROPOLITANO DE SANTIAGO.**

**V I S T O:**

Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Reglamento de la Corporación, aprobado por decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; en la Resolución Afecta N°71, de 2019, de Corfo, modificada por las Resoluciones Afecta N°32, de 2020, Afecta N°6 y Afecta N°61, ambas de 2023, todas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile; lo dispuesto en la Resolución Electrónica Exenta N°94, de 2024, de InnovaChile que modifica Bases del Instrumento Innova Región, y aprueba su nuevo texto; en la Resolución Afecta N°3, de 2024, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitana; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, ambas de 2023, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”; en la Resolución TRA N° 58/11/2022, de Corfo, que nombra Director Regional en la Región Metropolitana de Santiago; y en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que, respectivamente, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que, por Resolución Electrónica Exenta N°170, de 2024, de InnovaChile, se delegó al Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitana de Santiago, entre otros, la administración del instrumento de financiamiento denominado “Innova Región”, debiendo, para dichos efectos, aplicar el texto vigente de sus bases y, en su caso, sus eventuales modificaciones y/o nuevos textos.
2. Que, a la fecha del presente acto administrativo, la versión vigente del texto de las bases del instrumento de financiamiento denominado “Innova Región”, corresponde a aquella aprobada por Resolución Electrónica Exenta N°94, de 2024, de InnovaChile.
3. Que, de acuerdo con lo establecido en número 12 de las bases citadas en el considerando precedente, en cuanto a los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del proyecto y del convenio de subsidio celebrado entre InnovaChile y el beneficiario, se aplican las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la



Producción, aprobadas por Resolución Afecta N°28, de 2020, de Corfo, en adelante e indistintamente “Bases Administrativas Generales” modificada por la Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, las que en su número 4.3, establecen que, mediante decisión administrativa, se podrá focalizar temática y/o territorialmente las convocatorias.

4. Que, por **Resolución Afecta N°3**, de 2024, de Corfo, se ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, y, además, se aprobó el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano”.
5. Que, de acuerdo con el artículo 2° de su Reglamento, el Comité Desarrollo Productivo Regional Metropolitano, tiene por función promover y apoyar el desarrollo económico y productivo regional, con especial foco en mejorar las capacidades y oportunidades para que emprendedores, emprendedoras y empresas desarrollen sus proyectos de negocios, mejoren su productividad y aumenten sosteniblemente su valor, además de promover las inversiones, el emprendimiento y la investigación y desarrollo y la innovación.
6. Que, el C DPR Metropolitano de Santiago, en el marco del Instrumento “Innova Región”, determina como modalidad de postulación la de concurso y, dispone y focaliza la “CONVOCATORIA INNOVA REGIÓN 2024, COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO”, tanto territorial como temáticamente.
7. Que, por medio de la Resolución Electrónica (E) N°104, de 2024, de esta Dirección Regional, se determinó la focalización de la convocatoria indicada en el considerando precedente, la cual deberá ser modificada, con el objeto de ajustarla al alcance acordado en el Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano.

#### **RESUELVO:**

- 1°. **MODIFÍQUESE** la **Resolución Electrónica (E) N°104**, de 2024, de esta Dirección Regional que determina focalización territorial y temática, para un llamado a concurso del instrumento de financiamiento denominado “**Innova Región**”, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Electrónica Exenta N°94, de 2024 de InnovaChile, de la manera que sigue:

**Agréguese**, a continuación de la frase “Todas las propuestas compiten entre sí, independientemente del desafío seleccionado.” de la letra b) del número 1° de su parte Resolutiva lo siguiente, separado por un punto aparte:

“El comité de desarrollo productivo regional cofinanciará los proyectos con un tope de hasta \$30.000.000.- (treinta millones de pesos).”

- 2°. **PUBLÍQUESE** un aviso de llamado a concurso en un diario digital o impreso, de alcance regional, y en el sitio [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), informando a los posibles interesados sobre la focalización realizada precedentemente.
- 3°. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

**Anótese y archívese.**

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por **Gloria Moya Coloma**, Dirección Regional Metropolitana

IBM/VZF/mis.

